PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A AMPLIAR Y DIVERSIFICAR LA OFERTA CULTURAL EN ÁREAS NO URBANAS DE CASTILLA-LA MANCHA, EN EL MARCO DEL COMPONENTE 24 DE REVALORIZACIÓN DE LA INDUSTRIA CULTURAL DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA -FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NEXT GENERATION EU, Y SE REALIZA SU CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2024.

La Orden 75/2024, de 13 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (DOCM nº 97 de 20 de mayo de 2024), establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a ampliar y diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas de Castilla-La Mancha, en el marco del componente 24 de revalorización de la industria cultural del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -financiado por la Unión Europea- Next Generation EU, y aprueba su convocatoria para el año 2024.

El apartado uno de la base duodécima de la Orden 75/2024, de 13 de mayo, establece que la instrucción del procedimiento se realizará por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes a través de la unidad administrativa competente en materia de cultura.

Examinadas las solicitudes y proyectos, son evaluadas conforme a los criterios de valoración recogidos en la base undécima de la Orden 75/2024, de 13 de mayo, por una Comisión de Valoración constituida al efecto.

En virtud de lo establecido en el apartado siete de la base duodécima de la citada Orden 75/2024, de 13 de mayo, este órgano instructor informó con fecha 19 de julio de 2024 que las personas o entidades interesadas que se relacionan en el apartado **a)** del anexo que se adjunta a esta propuesta de resolución provisional cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a la ayuda.

Y, en consecuencia, a la vista del expediente y del informe elaborado por la Comisión de Valoración donde se concreta el resultado de la evaluación practicada, de conformidad con lo establecido en el apartado ocho de la base duodécima de la Orden 75/2024, de 13 de mayo, este órgano instructor **PROPONE**:

Primero: Conceder provisionalmente las subvenciones a las personas o entidades que se relacionan en el apartado **a)** del anexo que se adjunta a esta propuesta de resolución provisional, en la cuantía y para el proyecto que se indica, con cargo a las partidas presupuestarias 18080000.G/455A/46412, 18080000.G/455A/47400 y 18080000.G/455A/48411, establecidas en el apartado uno de la base quinta de la Orden 75/2024, de 13 de mayo.

Segundo: Desestimar provisionalmente las solicitudes que se relacionan en el apartado **b)** del anexo por falta de crédito presupuestario.

Tercero: Desestimar las solicitudes que se relacionan en el apartado **c)** del anexo por los motivos que se indican.

Cuarto: Declarar la inadmisión a trámite de las solicitudes que se relacionan en el apartado **d)** del anexo, y el motivo de la inadmisión.

Quinto: Declarar desistidas de su solicitud a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el apartado **e)** del anexo, y el motivo del desistimiento.

Sexto: Aceptar el desistimiento de las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el apartado **f)** del anexo, declarando concluso el procedimiento.

Séptimo: Conceder un plazo de **10 días hábiles** contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente propuesta de resolución provisional y su anexo en el tablón de anuncios electrónicos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en el apartado "Cómo van mis trámites" (https://www.jccm.es/sede/ventanilla/consultar-expediente), para que las personas o entidades interesadas presenten **alegaciones** a la misma. En caso de no presentarse alegaciones a dicha propuesta en el plazo indicado, se entenderá que la persona o entidad interesada acepta la subvención propuesta, conforme a lo establecido en el apartado ocho de la base duodécima de la Orden 75/2024, de 13 de mayo.

La publicación de la presente propuesta de resolución provisional en el tablón de anuncios electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (https://www.jccm.es/servicios/tablon-de-anuncios) surtirá todos los efectos de la notificación practicada, según lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y conforme al apartado trece de la base decimosegunda de la Orden 75/2024, de 13 de mayo.

Esta propuesta de resolución provisional no crea derecho alguno a favor de las personas o entidades beneficiarias propuestas frente a la Administración, mientras no se haya publicado la resolución de concesión, en aplicación de lo dispuesto en el apartado catorce de la base duodécima de la Orden 75/2024, de 13 de mayo.

Octavo: Comunicar a las personas o entidades propuestas como beneficiarias la necesidad del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la base decimoquinta de la Orden 75/2024, de 13 de mayo., así como la realización de la justificación de la actividad subvencionada conforme a lo establecido en la base decimoséptima de la citada Orden de bases.

Guadalajara, a la fecha de firma electrónica

Firmado por TERESA SAGARDOY FIDALGO - ***7055** el día 25/07/2024 con un certificado emitido por AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS - 2016

Anexo

a) Personas o entidades propuestas provisionalmente como beneficiarias:

N.º EXPTE.	PERSONA/ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	TITULO PROYECTO	TOTAL PUNTOS	IMPORTE SUBVENCIÓN PROPUESTA
OCANU2-GU-2024-084	AYUNTAMIENTO DE ARBANCÓN	P1904200A	FESTIVAL REACTIVA MAS RURAL	80	32.680,00
OCANU2-GU-2024-026	AYUNTAMIENTO DE HITA	P1916400C	62 FESTIVAL MEDIEVAL DE HITA	79	45.233,68

b) Solicitudes desestimadas provisionalmente por falta de crédito presupuestario:

N.º EXPTE.	PERSONA/ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	TITULO PROYECTO	TOTAL PUNTOS
OCANU2-GU-2024-056	AYUNTAMIENTO DE PASTRANA	P1925300D	EXPOSICIÓN DE LA COLECCIÓN DE CIENCIAS NATURALES DEL CONVENTO DEL CARMEN EN LA IGLESIA DE SAN FRANCISCO DE PASTRANA	77
OCANU2-GU-2024-109	AYUNTAMIENTO DE ALMADRONES	P1902400I	FESTIVAL CULTURAL DE ALMADRONES 2ª EDICIÓN	75
OCANU2-GU-2024-007	SILVER RAIN S.L.	B19178037	FESTIVAL TALENTO EMERGENTE CASTILLA LA MANCHA	74
OCANU2-GU-2024-057	AYUNTAMIENTO DE LA YUNTA	P1940200G	PROYECTO ENCALDERABLES	72
OCANU2-GU-2024-083	AYUNTAMIENTO DE BRIHUEGA	P1906500B	PAISAJE SONORO EN BRIHUEGA: JORNADAS SOBRE SEBASTIÁN DURÓN	64
OCANU2-GU-2024-111	AYUNTAMIENTO DE UCEDA	P1935400J	UCEDA VIVE: ARTE, MUSICA Y TECNOLOGIA EN EL LAGO	58
OCANU2-GU-2024-003	AYUNTAMIENTO DE GALAPAGOS	P1914900D	GALAPAGOS FEST	55
OCANU2-GU-2024-100	AYUNTAMIENTO DE LORANCA DE TAJUÑA	P1919100F	NOCHES MÁGICAS EN LORANCA DE TAJUÑA	50

c) Solicitudes desestimadas por los motivos que se indican:

N.º EXPTE.	PERSONA/ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	TITULO PROYECTO	MOTIVO DESESTIMACIÓN
OCANU2-GU-2024-110	PEPERANCH SLU	B86736709	JUAN GARAIZABAL EN CIFUENTES Y EXPOSICIÓN DE LA RUTA DE LA LANA CIFUENTES - LAS INVIERNAS.	No cumple con lo establecido en el apartado 3. a) de la base tercera de la Orden 75/2024, de 13 de mayo

d) Solicitudes inadmitidas a trámite y el motivo de su inadmisión:

N.º EXPTE.	PERSONA/ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	TITULO PROYECTO	MOTIVO INADMISIÓN

e) Solicitantes a los que se declara desistidos de su solicitud y el motivo del desistimiento:

N.º EXPTE.	PERSONA/ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	TITULO PROYECTO	MOTIVO DESISTIMIENTO

f) Solicitantes que desisten de su solicitud:

N.º EXPTE.	PERSONA/ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	TITULO PROYECTO